

## ACTA N° 02-SG-2023

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los siete días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, se instaura en sesión extraordinaria, el Consejo Provincial de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, con la asistencia de los señores Consejeros; Sr. Fredy William Freire Pozo; Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González; Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez; Tlgo. Miguel Ángel Sabando Varela quienes participan de manera presencial; y, los señores Consejeros, Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas; y, el Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, Delegado del señor Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, participan de manera virtual; y, actuando como Secretario General el Abg. Iván Vinicio Tepán Pugo.

La señora Prefecta expresa: "Buenos días a todos gracias por la presencia de ustedes señores Consejeros y señora Consejera, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DE 2023, A LAS 08H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la segunda reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Consejo Provincial, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.
- 3.- Análisis y aprobación del informe presentado por el Consejo Provincial de Planificación referente al Informe de Resultado Anual del Seguimiento y Evaluación a las Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana 2019-2023, año 2022.
- 4.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el año 2023.
- 5.- Clausura.

#### PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila, ausente.

 Señor Consejero Fredy William Freire Pozo, presente.

Señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, presente

Señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González, presente

Señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez, presente

Señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres, ausente

Señor Consejero Juan Carlos Orellana Ganchozo, El señor secretario expresa, señora Prefecta el señor Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico a emitido el Oficio N°

GADMCA-ACA-2023-0103-OF de fecha 05 de junio de 2022, dirigido a la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "...De conformidad a lo establecido en el Art. 44 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), comedidamente me permito comunicarle que mediante Oficio N° GADMCA-ALC-2023-0064-O, de fecha 5 de junio de 2023, he procedido a delegar de carácter estable ante el Consejo Provincial de Orellana al Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, Concejal Urbano del Cantón Aguarico, para que participe con pleno poder de decisión en las sesiones que convoque el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, durante el período 2023 – 2027..."

Por lo tanto por secretaría se continúa en la verificación del quórum.

Señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, presente.

Señor Consejero Miguel Ángel Sabando Varela, presente

Señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquinez, presente

El Secretario informa a la señora Prefecta que se encuentran siete miembros del Consejo presentes y dos ausentes.

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo y siendo las 08H25 declaro instalada la sesión."

**SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL, COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Siendo las 08H33 ingresa virtualmente la señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila.

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura al siguiente memorando.

Memorando N° 374-MF-PS-GADPO-2023 de fecha 5 de junio de 2023, CONSEDOC: 94136, suscrito por el Dr. Marco Fuel Portilla, Procurador Síndico, mediante el cual en su parte pertinente expresa: Por medio del presente, me permito remitir a usted el proyecto de **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL, COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, cabe señalar la opción de elaborar este documento fue analizada en reunión mantenida el jueves 1 de junio de 2023, entre el Coordinador General Financiero, la Jefe de Presupuesto, la Prosecretaria y mi persona, donde se analizaron las ventajas y desventajas de aplicar el texto de la actual ordenanza, para aprobar el presupuesto del 2023, identificándose la necesidad de reformar el Art. 7 de la referida norma, ya que las Comisiones se integran en la primera sesión ordinaria, misma si aplicaríamos actualmente su texto, se efectuaría recién el martes 27 de junio de 2023, lo que retrasaría notablemente la ejecución de los programas y proyectos en beneficio de las comunidades; por tal motivo con el consentimiento de su autoridad, la Procuraduría Síndica ha elaborado el texto para la segunda reforma misma que debe ser tratada en dos sesiones de Consejo, conforme lo establece el Art. 322 del COOTAD".

La señora Prefecta expresa: "Señores Consejeros y señora Consejera es necesario realizar en forma urgente la reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Consejo Provincial, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, esto con la finalidad de poder avanzar y continuar con las obras en



beneficio de la provincia, por lo que solicito al Dr. Marco Fuel para que dé una explicación referente al tema."

El Dr. Marco Fuel Portilla, Procurador Síndico expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros buenos días, es necesario realizar la segunda reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Consejo Provincial, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en el Art. 7 de ésta ordenanza dice: Integración de la Comisiones.- El Consejo Provincial en Pleno, conformará Comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

En la primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial, se integrarán las Comisiones Permanentes del Consejo Provincial. Las y los Consejeros Provinciales y el o la Viceprefecto Provincial integrarán tales comisiones por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos. Todas las y los Consejeros provinciales pertenecerán, al menos a una comisión permanente a excepción de la Prefecta o Prefecto Provincial. Sin embargo, las y los consejeros provinciales podrán participar con voz pero sin voto en todas las comisiones, previa comunicación a la presidenta o Presidente de la Comisión correspondiente.

A continuación doy lectura al texto de reforma:

En el inciso segundo, después de la palabra "ordinaria" adiciónese lo siguiente "o extraordinaria"; y, b) Sustitúyase el inciso tercero, por el siguiente:

"El Pleno del Consejo Provincial por mayoría absoluta de sus miembros, elegirá para cada Comisión a un presidente/a, a un vicepresidente/a y a un vocal, excepto la Comisión de Mesa"


Art. 2.- En el artículo 16, suprimase el numeral 1.

Hasta aquí mi explicación señora Prefecta y señores Consejeros.

La señora Prefecta expresa: "Con la explicación del Dr. Marco Fuel, Procurador Síndico pongo a consideración de ustedes señores Consejeros y señora Consejera."

El señor Consejero Miguel Ángel Sabando Varela, expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros mociono: Aprobar en primera instancia de la segunda reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Consejo Provincial, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana."

La señora Prefecta pregunta si la moción tiene apoyo.

 El señor Consejero Fredy William Freire Pozo apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "De no existir otra moción, señor Secretario someta a votación."

Siendo las 08H37 ingresa el señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres.

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo se ratifica en su apoyo; señora

Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez a favor de la moción; señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres a favor de la moción; señor Consejero Miguel Ángel Sabando Varela se ratifica en su moción; y, señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquinez a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Consejero Miguel Ángel Sabando Varela.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### **RESUELVE**

**APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL, COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.”**

**TERCERO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN REFERENTE AL INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023, AÑO 2022.**

La señora Prefecta solicita a la parte técnica para que dé una explicación al respecto.

La Ab. Tania Tejada, saluda a los asistentes y expresa: “Señora Prefecta, señores Consejeros este tema fue presentado a la Comisión de Planificación en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023, con su debido permiso voy a presentar el informe de los resultados del seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana 2019-2023, año 2022.

#### **Evaluación del Plan de Desarrollo y**

#### **Ordenamiento Territorial**



## NORMATIVA

Art. 280 CRE	Art. 467 COOTAD Art. 49 COPFP	Art. 50 COPFP	Art. 29 COPFP Literal 5.
<p>• El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.</p>	<p>• Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.</p>	<p>• Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.</p>	<p>• Funciones del Consejo de Planificación Local - Literal 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.</p>

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SENPLADES

Clasificación de cumplimiento	Categoría	Semáforo
Si el porcentaje de cumplimiento del indicador en el año t es igual o superior al 100% de la meta programada para el año t.	Cumplido	●
Si el porcentaje de cumplimiento del indicador en el año t es inferior al 100%.	Menor de lo esperado	●
Si la tendencia del indicador es contraria a lo esperado.	Con Problemas	●
Si el indicador no dispone de información para el año t.	Sin información	●

Rangos para determinar el porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría	Porcentaje de avance presupuestario	Categoría
De 85% a 100%	Avance óptimo <sup>2</sup> ●	De 85% a 100%	Ejecución óptima <sup>3</sup> ●
De 70% a 84,9%	Avance medio ●	De 70% a 84,9%	Ejecución media ●
De 0% a 69,9%	Avance con problemas ●	De 0% a 69,9%	Ejecución con problemas ●

#### RANGOS

- : 100% > | avance óptimo >= 85%;
- : 84,99% > avance medio => 70%;
- : 0,00% = avance con problemas < 69,99%.

**GADPO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL PASTAZA

## Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al Plan Nacional Creación de Oportunidades

Año 2021 – 2025.



### Resultados Evaluación Objetivo 1 Año 2022

N° METAS	NO. DE PROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMÁFORO
1	11	20%	18.45%	18.45%	100%	CUMPLIDO	●
2		32%	29.66%	28.10%	94.74%	CUMPLIDO	●
3		40%	32%	32%	100%	CUMPLIDO	●

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
98.25%	93.24%	Avance Óptimo	●

**GADPO**

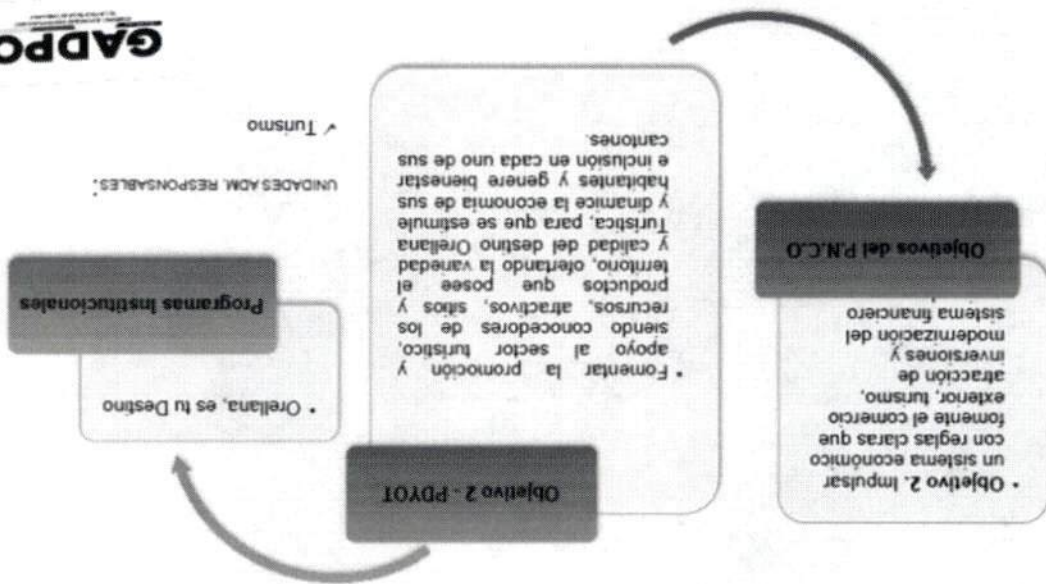


96.43%	88.95%	Avance Óptimo	
Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo

3

1	7	2%	1.44%	1.39%	96.53%	CUMPLIDO	
Nº METAS	NO. DE PROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA DE LA META ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMAFORO

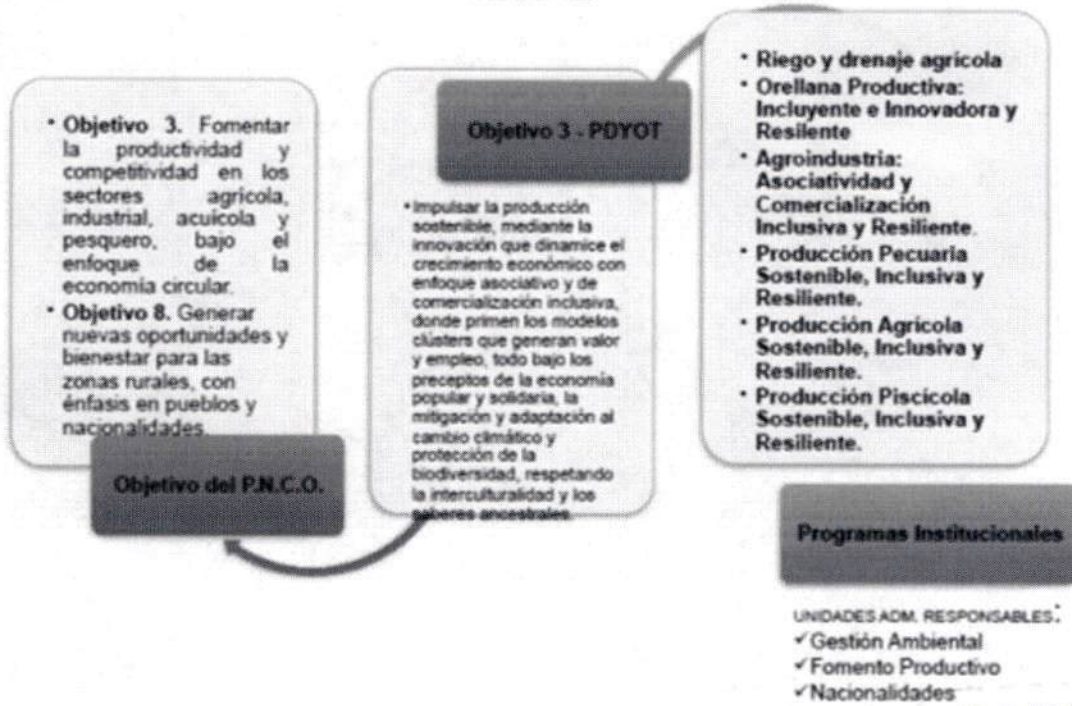
Resultados Evaluación Objetivo 2  
Año 2022



Objetivos Estratégicos de Desarrollo del P.D.Y.O.T.  
 Artículos del Plan Nacional Creación de Oportunidades  
 Año 2021 - 2022



**Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT  
articulados al Plan Nacional Creación de Oportunidades  
Año 2021 - 2023**



**Resultados Evaluación Objetivo 3**

**Año 2022**

N° METAS	NO. DE PROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMAFORO
1	6	80%	74%	74%	100%	CUMPLIDO	●
2		10%	9%	9%	100%	CUMPLIDO	●

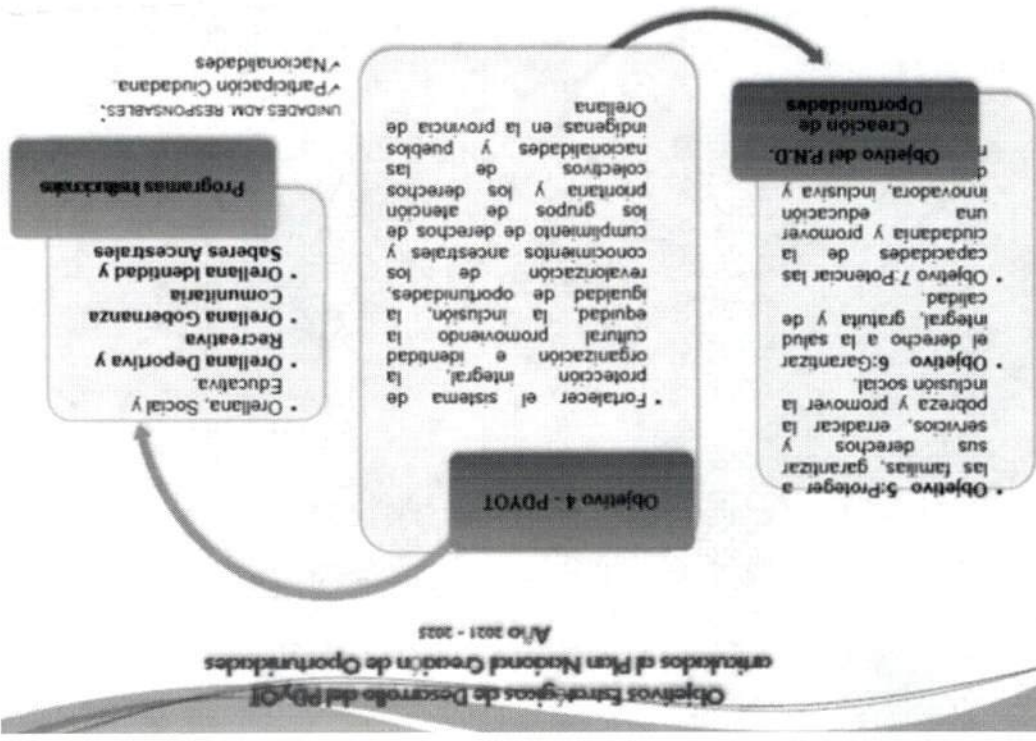
Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
100%	98.56%	Avance Óptimo	●



			87.66%	Avance Óptimo	
Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo		

N° METAS	NO. DE ROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMAFARO
1		8000	4680	4680	100%	CUMPLIDO	
2		800	620	496	80%	CUMPLIDO	
3		10	8	8	100%	CUMPLIDO	
4		10	8	74%	100%	CUMPLIDO	

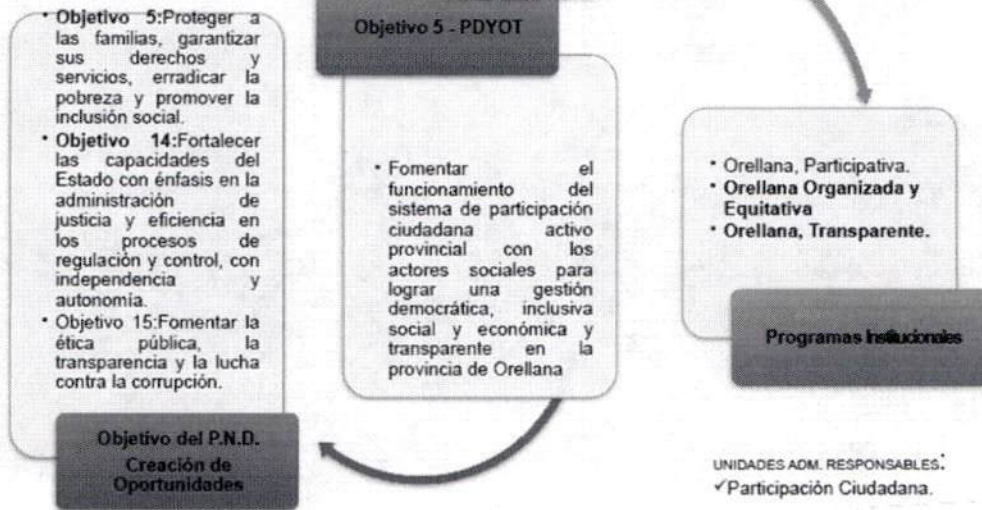
**Resultados Evaluación Objetivo 4 Año 2022**



## Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT

### articulados al Plan Nacional Creación de Oportunidades

Año 2021 - 2025



## Resultados Evaluación Objetivo

Año 2022

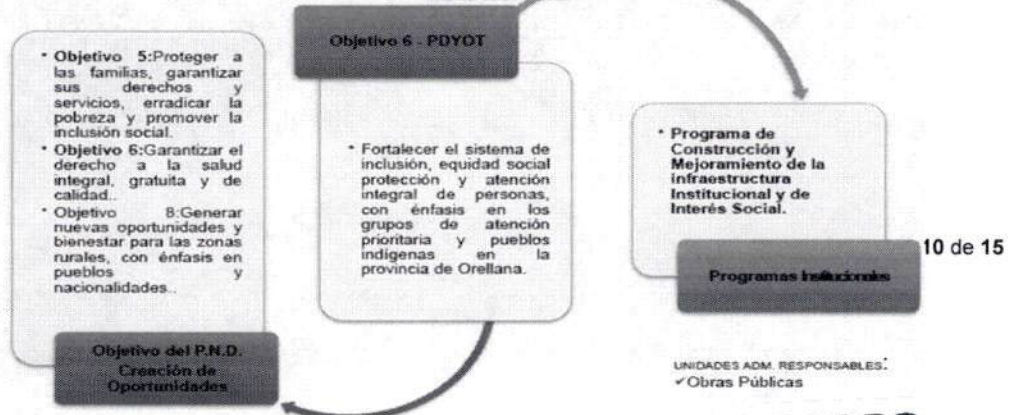
N° METAS	NO. DE PROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMAFORO
1	3	2000	1500	1500	100%	CUMPLIDO	●
2		240	180	153	85%	CUMPLIDO	●
3		4	3	3	100%	CUMPLIDO	●

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
95%	92.46%	Avance Medio	●

## Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT

### articulados al Plan Nacional Creación de Oportunidades

Año 2021 - 2025





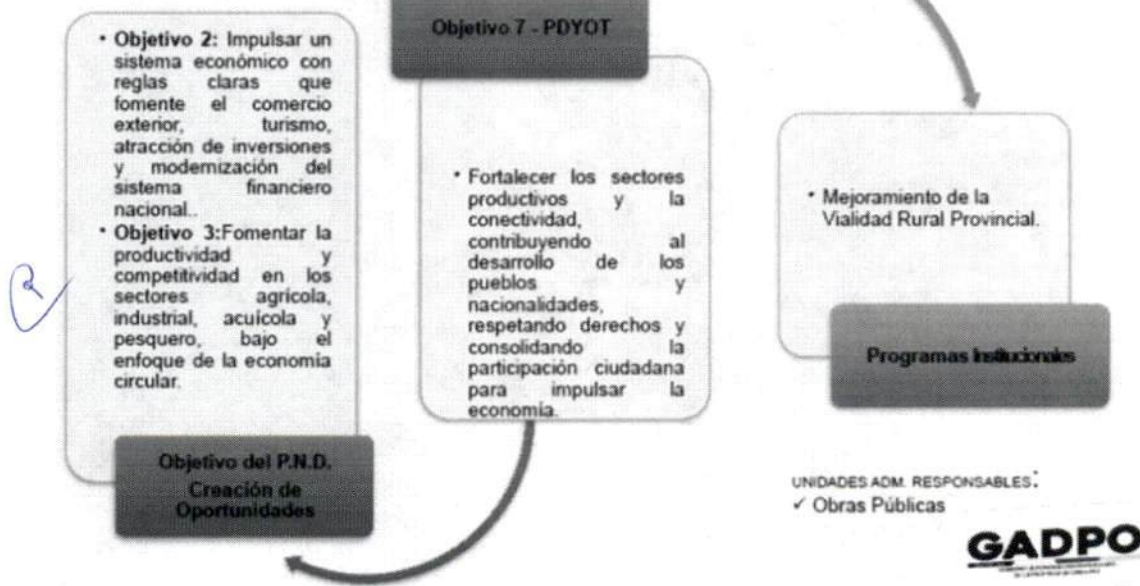
## Resultados Evaluación Objetivo 6 Año 2022

N° METAS	NO. DE ROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMAFARO
1	2	6	5	5	100%	CUMPLIDO	●
2		8	6	6	100%	CUMPLIDO	●

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
100%	95.83%	Avance Óptimo	●

### Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT

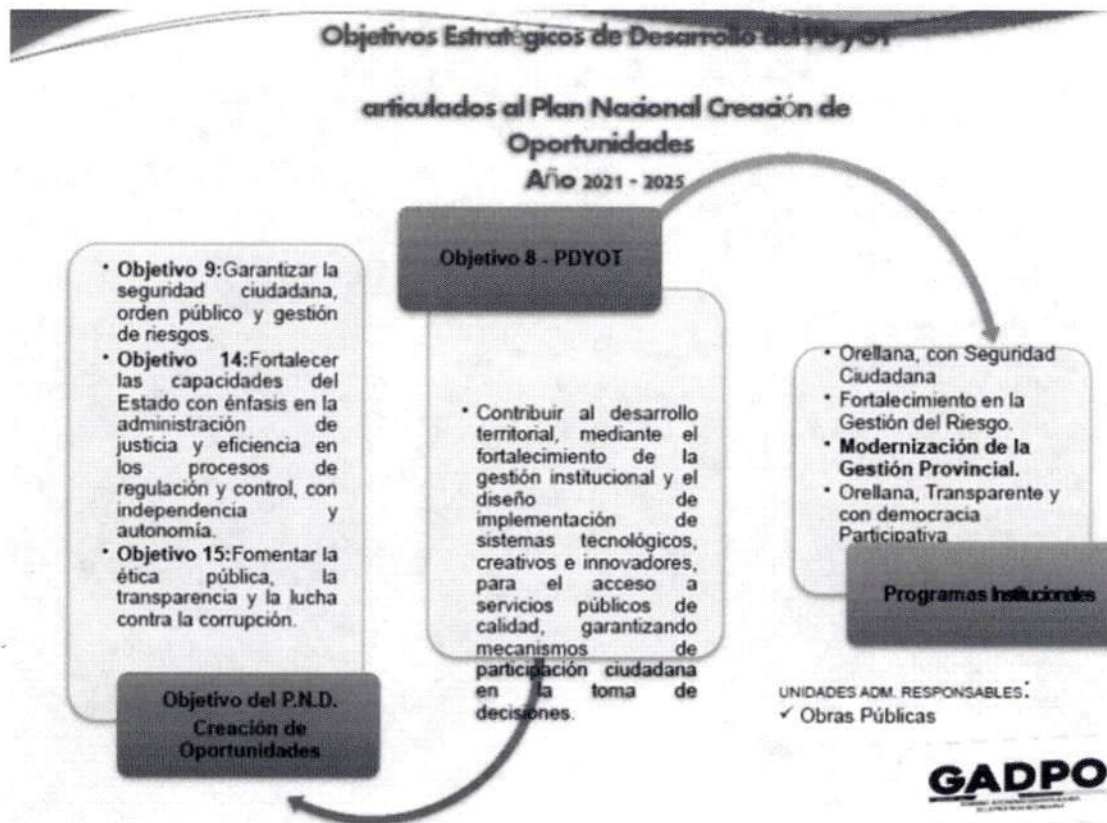
articulados al Plan Nacional Creación de Oportunidades  
Año 2021 - 2025



## Resultados Evaluación Objetivo 7 Año 2022

N° METAS	NO. DE ROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZAD A ACUMULAD A 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORI A	SEMAFA RO
1	1	60%	59.66%	59.66%	100%	CUMPLIDO	●

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
100%	100%	Avance Ótimo	●





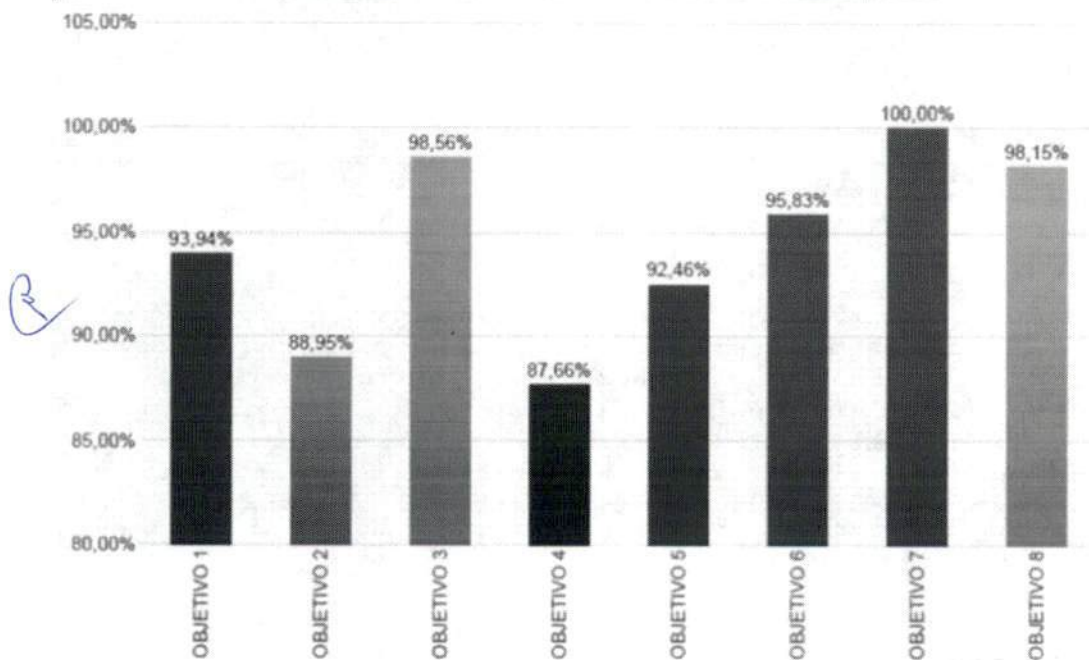
### Resultados Evaluación Objetivo

Año 2022

N° METAS	NO. DE ROYECTOS	META TOTAL 2019-2023	META ANUALIZADA ACUMULADA 2022	AVANCE DE LA META 2022	AVANCE DEL AÑO	CATEGORIA	SEMAFORO
1	4	10	7,5	7.5	100%	CUMPLIDO	●
2		8	6	6	100%	CUMPLIDO	●
3		1	0.33	0.33	100%	CUMPLIDO	●
4		1	0.33	0.33	100%	CUMPLIDO	●

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2022	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
100%	98.15%	Avance Óptimo	●

### Resultados Evaluación del PDYOT al Año 2022



Hasta aquí mi explicación señora Prefecta y señores Consejeros, si existe alguna duda pueden realizar en este momento que yo con gusto les dará una explicación."

La señora Prefecta expresa: "Con la debida explicación de la parte técnica a consideración de ustedes señores Consejeros."

El señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros al haber sido parte de ésta sesión mociono: Aprobar el Informe presentado por el Consejo Provincial de Planificación referente al Informe de Resultado Anual del Seguimiento y Evaluación a las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana 2019-2023, año 2022, presentado por la Coordinación General de Planificación."

La señora Prefecta pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Miguel Ángel Sabando Varela expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros al ser parte de la Comisión de Planificación y al haber escuchado detenidamente la explicación realizada por la parte técnica apoyo la moción.

La señora Prefecta expresa: "De no existir otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire a favor de la moción; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez a favor de la moción; señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres a favor de la moción; señor Consejero Miguel Ángel Sabando Varela se ratifica en su apoyo; y, señora Prefecta Magali Margoth Orellana Marquinez a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## **RESUELVE**

**APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN REFERENTE AL INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023, AÑO 2022, PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EL AÑO 2023.**

La señora Prefecta expresa: "Señores Consejeros y señoras Consejeras en éste punto hago la respectiva presentación del Anteproyecto del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el ejercicio fiscal del año 2023".



**QUINTO: CLAUSURA.**

La señora Prefecta expresa: "Señoras Consejeras y señores Consejeros al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 08H58 doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario General que certifica."



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA ORELLANA**



Abg. Iván Vinicio Tepán Pugo  
**SECRETARIO GENERAL**